Rawson, 15 de Diciembre de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Expediente Administrativo Nº 29547/10 - MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN

caratulado "R/Consulta Contrato Comodato Fábrica de Quesos Nota Nº 86/10 -

D. A.", a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 05 (fol. del T. C. P.); en

tal sentido, atento lo dictaminado al respecto a fs. 01 y vta. (fol. del T. C. P.) por

parte del Asesor Legal del H. C. D. de El Maitén, habré de coincidir con el mismo en

lo referente a que la contratación que se propicia (Comodato) debe ser autorizada

expresamente por parte del mencionado Cuerpo Legislativo Municipal.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro

particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 102/10

Dr. Jorge Vazquez

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas